

RENIEC					
Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos	Requiere cita
Canje de LE a DNI	No	SI	Gratuito	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color con fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.), en copia y original, con una antigüedad no mayor a 6 meses. <b>Requisitos Específicos:</b> A. Canje de Libreta Electoral a DNI: Procedimiento que deben realizar las personas mayores de edad cuyo último documento de identidad es la Libreta Electoral de ocho (08) dígitos y que aun no han tramitado su DNI. - Informe Médico Expedido por Autoridad Competente.	SI
Certificado de Inscripción de Identidad (C-4)	No	SI	S/. 4.50	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante	SI
Certificado de Nombres Iguales - HOMONIMIA	No	SI	S/. 4.10	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante.	SI
Constancia Negativa de Inscripción de matrimonio y nacimiento (Constancia de Soltería)	No	SI	S/. 4.10	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	SI
Copia Literal de Acta de Matrimonio	No	SI	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	SI
Copia Literal de Partida de Defunción	No	SI	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	SI
Copia Literal de Partida de Nacimiento	No	SI	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. <b>Nota:</b> Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	SI
Duplicado de DNI	No	SI	Mayor de edad (DNI azul): S/ 24.00, Persona con discapacidad: Gratuito	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Voucher de pago. 2. En caso de menor de edad, el trámite debe realizarse por el último declarante del menor. <b>Nota:</b> * La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. * La fecha de caducidad del DNI no se modificará en el duplicado de DNI. <b>Requisitos Específicos:</b> - Personas con Discapacidad: - Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	SI
Inscripción de DN	No	SI	Para menor de edad (hasta los 16 años): S/ 16.00 Para cese de incapacidad (de 16 a 17 años): S/ 30.00 Obligatorio (solo 17 años): S/ 30.00 Ordinario (de 18 a 19 años): S/ 30.00 Para personas naturalizadas (de 18 años a más): S/ 32.00 Para personas con discapacidad: Gratuito Para Personas con Resolución Judicial de Interdicción (de 18 años a más): Gratuito	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Copia certificada de acta de nacimiento expedida por el registro del estado civil (en caso de que la partida este incorporada en el sistema de RENIEC, no es necesario presentarla) (excepto para la inscripción de personas naturalizadas) 2. Recibo de servicio público (luz, agua, teléfono, cable, arbitrios etc.) en original y copia con una antigüedad no mayor a 6 meses 3. Una fotografía actualizada tamaño pasaporte a color en fondo blanco sin retoque, sin lentes sin prendas en la cabeza excepto religiosas. 4. Voucher de pago. <b>Observación:</b> En caso de realizar el trámite de forma <i>extemporánea</i> (de 20 años a más) deberá acercarse a una oficina registral de RENIEC, las puede ubicar en <a href="http://www.reniec.gob.pe">www.reniec.gob.pe</a> *Solo para menores de edad (de 0 a 1 año) en caso que el domicilio del menor sea el mismo que el domicilio consignado con el DNI del declarante no será necesario presentarlo. <b>Requisitos Específicos:</b> <b>-Menor de Edad:</b> a. Exhibir el DNI del declarante en el caso de extranjeros presentar original y copia simple de carnet de extranjería o pasaporte o cedula de identidad. <b>-Cese de Incapacidad:</b> a. Copia certificada de acta de matrimonio expedida por el registro de estado civil o copia certificada del título oficial <b>-Personas Naturalizadas:</b> Copia certificada del título de naturalización <b>-Adulto Mayor:</b> Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su inscripción con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico. <b>-Personas con Discapacidad:</b> Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su inscripción con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico. <b>-Personas con Resolución Judicial de Interdicción:</b> A. Original y copia simple del certificado de discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por resolución ejecutiva del CONADIS o de la constancia medica de discapacidad que señale la discapacidad (física, mental, sensorial, intelectual). B. Exhibir el DNI del curador, en el caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extranjería o pasaporte o cedula de identidad.	SI
Orientación Servicios RENIEC	SI	No	Gratuito	Ninguno	SI

Rectificación de Datos con Emisión de DNI (nombres, apellidos, domicilio, estado civil, cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos)	No	SI	Para menor de edad (hasta los 16 años): S/ 16 (nombres, apellidos y domicilio) Ordinario (de 17 años a más): S/ 24.00 (nombres, apellidos y/o estado civil) S/ 22.00 (domicilio, cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos) Personas con discapacidad: Gratuito (nombres, apellidos, domicilio y/o estado civil)	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita.</li> <li>Voucher de pago.</li> <li>En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor.</li> </ol> <p>Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. Menor de Edad: El declarante debe exhibir su DNI</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos: Ninguno (Declarativo)</li> <li>A. Nombres y Apellidos: -Vía Judicial: Copia simple de la Resolución Judicial de la Rectificación. -Vía Notarial: Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública Rectificatoria.</li> <li>-Vía Administrativa: Copia Certificada y copia simple del expediente administrativo y Resolución Registral de la Rectificación.</li> <li>B. Domicilio: Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.</li> <li>C. Estado Civil: a. Casado: Declaración Jurada indicando esa condición según el formato de RENEC o la Copia Certificada del Acta de Matrimonio.* - Mujeres casadas (apellido del esposo): Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil. b. Divorciado: Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial. c. Viudo: Declaración Jurada de Matrimonio y copia certificada del Acta de Defunción del cónyuge, expedida por el Registro del Estado Civil. d. De Casado a Soltero: - Administrativamente: Resolución emitida por la Sub Gerencia de Depuración e Identificación, que resuelve rectificar el dato del estado civil. - Por Mandato Judicial: Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda.</li> </ul> <p>Nota: - Anulación de vínculo matrimonial: Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil donde conste la anotación de nulidad y la copia certificada y simple de la resolución judicial firme. En este caso se revierte el estado civil anterior. - Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su rectificación con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesástico*. * No será necesario presentar la Copia Certificada del Acta de Matrimonio cuando ésta se encuentra en el Sistema de Registros Civiles del RENEC.</p>	SI
Rectificación de Datos con Emisión de DNI (registro de discapacidad)	No	SI	Todo(a)s: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin rebordes, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.</li> </ol> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Registro de Discapacidad: Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSa o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p> <p>* Nota: - Personas con Discapacidad mental o intelectual, que no puedan efectuar por sí mismos el procedimiento: Exhibir el DNI de los padres o de uno de ellos, de los abuelos o de quien ejerza su cuidado. - Las personas con discapacidad, podrán efectuar el trámite de manera personal y directa u opcionalmente asistidos por quien ejerza su cuidado. - Sólo se consignará la condición de discapacidad del titular de la inscripción en el DNI o Padrón Electoral, a solicitud del interesado</p>	SI
Rectificación de Datos con Emisión de DNI (Rectificación de situación de discapacidad)	No	SI	Ordinario (de 17 años a más): S/ 21.00	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin rebordes, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.</li> <li>Voucher de pago.</li> </ol> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Rectificación de situación de discapacidad: Para las personas que se encuentran registradas como discapacitadas y al haber cesado su situación de discapacidad desean retirar dicha condición de su inscripción: - Informe médico expedido por autoridad competente.</p>	SI
Rectificación de Datos con Emisión de DNI (Rectificación por Resolución Judicial de Interdicción)	No	SI	Ordinario (de 17 años a más): S/ 21.00	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin rebordes, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.</li> <li>Voucher de pago.</li> </ol> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Rectificación de situación de discapacidad: Para las personas que se encuentran registradas como discapacitadas y al haber cesado su situación de discapacidad desean retirar dicha condición de su inscripción: - Informe médico expedido por autoridad competente</p>	SI
Rectificación de Datos sin Emisión de DNI (grado de instrucción, estatura)	No	SI	Ordinario (cualquier edad): S/ 16.00. Personas con Discapacidad: Gratuito	<ol style="list-style-type: none"> <li>Voucher de pago.</li> <li>Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. (*)</li> <li>En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor.</li> </ol> <p>NOTA: (*) Solo para el caso de rectificación de grado de instrucción Técnico o Superior. Para los grados de instrucción primaria o secundaria no se requiere documento. Tampoco se requiere documento para estatura del ciudadano.</p>	SI
Renovación de DNI / Rectificación de Imagen y datos	No	SI	Para menor de edad( hasta los 16 años): S/ 16.00 Ordinario (de 17 años a más): S/ 30.00 Personas con discapacidad: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procede dentro de los 60 días previos al vencimiento del DNI.</li> <li>Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin rebordes, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.</li> <li>Voucher de pago.</li> </ol> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSa o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</li> </ul>	SI